

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __3.051_ /

Monte Patria, 11 de Marzo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 2051 y 2052 de fecha 26 de diciembre de 2014.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-31-L115

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-31-L115, por adquisición de material eléctrico para la habilitación de sala de clase de la Escuela de Flor del Valle, por un valor de \$739.561 (setecientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y un pesos) Material a entregar por el proveedor **IMPORTADORA CHILE LIMITADA., RUT. [REDACTED]**
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles"**, área de gestión **1-7-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WZ/yap



ALCALDE